

Se les multa en Diez mil acada ^{te} no mancomunada

30. con la misma aplicacion ya referida = Teng^{to} a el tucun
que les hizo sobre haver librado los unos, y los otros no
presentado ochocientos sesenta y siete mil
con titulos de gastos menores, y lomas de dha partida
los offi. de pluma de la Escribania de Ayuntamiento
no obstante no haver alegado ni probado cosa alguna
mando que en adelante no libren tan creidas par-
tidas, con semejante pretexto, si con la Justificacion
y tasaciones Correspondientes, Utiles, y Beneficiales
al Comun de Sta Lu. pena de que desde propios
se enmienda los de Sta Lu. y se les hara cargo
en la Residencia Verdadera, y se les multa en diez
mil acada ^{te} no mancomunada aplicados a la misma

31. porra que lo antecedente = Teng^{to} al Treinta y
que les hizo sobre haver librado los unos, y los otros no
presentado seiscientos nueve R^{os} y treinta mil
Titulo de gastos menores y partidas no deudas sin facultad
y permiso Superior, y tambien de los offi. de pluma de
la Escribania de Ayuntamiento en la misma forma
que lo antec^{te}; no obstante de no haver alegado ni pro-
bado cosa alguna: Mando que en adelante no libren
semejante partida con tales pretextos, si con la
facultad y mandatos de su competencia, justificacion
tasacion del legitimo y util trabajo, pena de que de

